



A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Un saludo especial a todos los docentes de nuestra casa de estudios en este semestre 2023-II que se inicia el 21 de agosto, en el que, a fin de brindar el mejor servicio a nuestros estudiantes e incrementar la buena imagen lograda ante la comunidad en estos cincuenta y cuatro años al servicio de la educación peruana, el docente deberá tener en cuenta las siguientes directivas en el desarrollo de sus actividades académicas:

1. Asumir el compromiso del desarrollo de sus clases con responsabilidad, entrega y dedicación.
2. En la semana previa al inicio de clases, en el aula virtual correspondiente el docente dará la bienvenida a sus estudiantes y describirá en forma resumida lo que comprende el curso y la metodología que seguirá en el desarrollo de cada una de las sesiones de aprendizaje.
3. Antes de la primera clase publicará en el aula virtual, el sílabo actualizado del curso.
4. Verificará en su intranet, que el ingreso de la fórmula de evaluación del curso sea la que está contenida en el sílabo, asimismo, realizará la validación correspondiente.
5. Deberá tener una presentación adecuada ante los estudiantes.
6. **Brindará un trato respetuoso y amable en la atención de los alumnos y/o padres de familia de forma permanente.**
7. En la primera clase explicará detalladamente el sílabo del curso dando énfasis a la metodología y a la evaluación.
8. Publicará oportunamente en el aula virtual, las herramientas y recursos didácticos necesarios para un efectivo aprendizaje (ppt, vídeos, lecturas, etc.).
9. **Usará en los materiales didácticos, así como en todo tipo de evaluaciones, el logo de la URP.**
10. Ingresará a su ambiente de clase en el horario asignado en la guía de matrícula. Será puntual en el ingreso y salida de clase.
11. Registrará la asistencia de los estudiantes en cada una de las clases **en el intranet, de forma obligatoria**, minimizando el tiempo para esta actividad.
12. Al inicio de cada sesión de aprendizaje hará referencia a lo tratado en la clase anterior.
13. Motivará a los estudiantes, preferentemente, con ejemplos relacionados con la carrera a la que pertenecen.
14. Fomentará la participación activa de los estudiantes durante la sesión de aprendizaje.
15. Utilizará los medios didácticos pedagógicos y tecnológicos adecuados en el desarrollo de cada una sus sesiones de aprendizaje.
16. Dará las facilidades de acceso al aula de clases a las autoridades académicas que realizarán la evaluación docente.
17. Devolverá a los estudiantes en el aula y en el horario de clases las evaluaciones escritas dentro de los siete días después de haberse realizado la prueba (Art. 24 del Reglamento General), y las desarrollará con los alumnos en el aula.
18. Las evaluaciones que realice el docente en el aula necesariamente deben estar dentro de lo referido y programado en el sílabo.
19. **Atenderá las comunicaciones que los alumnos hayan enviados a su intranet o correo institucional.**
20. **Resguardará su contraseña informática para su acceso al intranet, su usuario es intransferible para el ingreso de las notas, bajo su responsabilidad.**
21. Ingresará las notas de sus estudiantes al sistema dentro de los siete días después de haber realizado la evaluación.



22. Asistirá puntualmente a las reuniones convocadas por las autoridades de la Universidad.
- 23. Deberá asistir a las reuniones de coordinación del curso o del área académica respectiva.**
24. Evaluará usando diferentes técnicas e instrumentos (lecturas, foro, participación individual y grupal, prácticas, exámenes, etc.).
25. En el desarrollo de su curso fomentará la participación de los estudiantes en los procesos de investigación.
26. Durante la semana de exámenes parciales no habrá clases (del 09 al 14 de octubre).
27. La semana de exámenes finales es del 04 al 09 de diciembre y la de exámenes sustitutorios del 11 al 16 de diciembre.
- 28. Deberá publicar en el aula virtual del curso en la semana 16, la relación de estudiantes que deberán rendir el examen sustitutorio.**
29. Deberá tener en cuenta que el cierre de actas 2023-II, indefectiblemente, es hasta las 12:00 horas del día 19 de diciembre.

Segundo Félix Romero Revilla
Vicerrector Académico